



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PLEC2023-010301

Título: Nuevos nano materiales impulsados a través de la inteligencia artificial y la biotecnología industrial

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Biotecnología aplicada para la obtención de nanomateriales

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2027

CENTRO Inv. Principal: CICA-Manuel Becerra Fernández

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA y Facultad de Ciencias, Lunes a Viernes de 9 a 14h y de 16h a 18:30h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/07/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 €/mes\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206. MUS 00334

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Tit: Manuel Becerra Fernández, M<sup>a</sup> Isabel González Siso, M<sup>a</sup> Esther Rodríguez Belmonte. Suplentes: M<sup>a</sup> Eugenia de Castro de Antonio, Ángel Vizoso Vázquez

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

AcmaSUmXVtVTXPtCzAJEHQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Manuel Becerra Fernández

Asinado

30/04/2024 14:19:58

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/AcmaSUmXVtVTXPtCzAJEHQ==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓNFinanciado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUPlan de Recuperación,  
Transformación y  
ResilienciaAGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 30 de abril de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Manuel Becerra Fernández

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	AcmaSUMXVtVTXPtCzAJEHQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Becerra Fernández	Asinado	30/04/2024 14:19:58
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/AcmaSUMXVtVTXPtCzAJEHQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/AcmaSUMXVtVTXPtCzAJEHQ==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### DATOS DEL PROYECTO:

Título: Nuevos nanomateriales impulsados a través de la inteligencia artificial y la biotecnología industrial

Acrónimo: NanomatIA

REF: PLEC2023-010301

Inv. Principal: Manuel Becerra Fernández

### DETALLES DE LA CONVOCATORIA:

Tareas a realizar: En el proyecto de investigación el/la contratado/a intentará obtener, mediante metagenómica funcional y basada en secuencia de microbiota de insectos xilófagos (termitas) y microorganismos que habitan el compost, nuevas enzimas para la obtención de micro y nanopartículas lignocelulósicas. También se propone la mejora de las enzimas obtenidas empleando estrategias de ingeniería de proteínas para adaptarlas al proceso y funcionalización de las nanoparticulas. Para aumentar la estabilidad operacional de las enzimas se ensayarán diferentes técnicas de inmovilización enzimática.

### CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil del contrato.

#### Formación Académica:

-Expediente académico de licenciatura/grado (en Biología, Biotecnología, Bioquímica o afín). Si la calificación es superior a 8 (de 10) se multiplicará por 2,5. Si es inferior no se multiplicará. Hasta 25 puntos.

- Otros títulos: Expediente académico de máster (en Biotecnología, Biología Molecular o afín). Si la calificación es superior a 8 (de 10) se multiplicará por 2,5. Si es inferior no se multiplicará. Hasta 25 puntos

- Cursos de especialización universitaria y postgrados directamente relacionados con la temática del proyecto (Metagenómica, Ingeniería de proteínas): 1 punto por cada 10 horas de curso y 6 puntos cada por postgrado.

Cursos y posgrados de otras temáticas relevantes para el proyecto podrán valorarse con la mitad de puntuación.

Máximo 15 puntos.

#### Experiencia previa.-

- Experiencia de laboratorio en la temática del proyecto. 2 puntos por mes hasta 15 puntos

#### Otros méritos.-

- Nivel de inglés. Hasta 10 puntos con niveles equivalentes o superiores al First Certificate (B2).

- Comunicaciones a congresos en la temática del proyecto. 5 puntos por comunicación si es el/la autor/a que presenta, 3 puntos por comunicación si es co-autor/a que no presenta. Hasta 10 puntos.

#### Entrevista.-

- Se podrá convocar a una entrevista personal a los/as tres candidatos/as más valorados/as, siempre y cuando la suma de las puntuaciones de los otros apartados se diferencie en 20 puntos o menos del primero/a. Hasta 20 puntos.

Los méritos alegados por los/as solicitantes tendrán que acreditarse documentalmente.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

#### Código Seguro De Verificación

AcmaSUMXVtVTXPtCzAJEHQ==

#### Estado

30/04/2024 14:19:58

#### Asinado Por

Manuel Becerra Fernández

#### Asinado

#### Observación

#### Página

3/3

#### Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/AcmaSUMXVtVTXPtCzAJEHQ==>

#### Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).

